



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Quindío., agosto veintitrés (23) del año dos mil veintitrés (2023).

Revisado el referenciado, se tiene que ya fue aportado el informe de la Visita Socio Familiar realizada a la titular del acto jurídico señora Dania Camila Moreno Peña, obrante en el ordinal 15., en consecuencia, incorpórese el mismo al proceso; del mismo modo de conformidad con lo dispuesto en el art 228 del CGP, concordante con el artículo 234, se pone en conocimiento por el término de tres (3) días, por si las partes interesadas desean solicitar complementación o aclaración.

Por el Centro de Servicios compártase el link del proceso a la Representante del Ministerio Público, a fin de que puedan conocer el contenido del citado informe y emita su concepto con relación si en este caso es procedente dar aplicación a lo dispuesto por el artículo 278 del Código General del Proceso y proferir sentencia anticipada.

Por el Centro de Servicios Judiciales, líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS

Juez

Firmado Por:

Sandra Eugenia Pinzon Castellanos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68f94ec1a3f7ce5fa60c39dcf6f6eb39baec1afa0c93eba41f7b364a04f82b0a**

Documento generado en 23/08/2023 11:23:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>